REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> <u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL</u>

Alto Hospicio, 13 de Enero 2012.-DECRETO ALC. Nº 100/12.- nma

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 735/11, de 20 de Octubre de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña PILAR DEL CARMEN MARIN RIVAS, desde el 28 de Septiembre al 03 de Noviembre de 2011; Carta de fecha 29 de Noviembre de 2011, que comunica el término del contrato de la trabajadora, a partir del 31 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularicese de declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la MUNICIPALIDADE DE AUTO HOSPICIO y doña PILAR DEL CARMEN MARIN RIVAS, RUT 10.696.64532. Auxiliar de Servicios Menores del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Vanicipio, por la causal Nº 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2011.

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 31.930.- (treinta y un mil novecientos treinta pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALÇADA GER TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

L DE LA REPÚBLICA REGIONAL

ALCALDE

0

ESARWILLANUEVA VEGA

ALCALDE (S)

LETICIA ROBLES VALENZUELA SECRETARIA MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>
Interesado
Contraloría Reg.
Serv. TraspasadosDir. Control
Encarg. Personal

Encarg. Personal Carpeta Personal

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO PILAR DEL CARMEN MARIN RIVAS RUT: 10.696.645-1

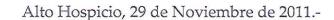
Desde :	28/09/2011				Hasta:	31/12/2011
R.B.M.N. Sueldo	Base	\$	246,881			
Base de Cálculo	27	\$	246,881			
MADA	II.	:A -				
INDEMINIZACIÓ	N POR AÑOS DE	SERVICIO			\$	0
1000						
Hasta		2011	12	31		
Desde O		2011	09	28		
Antigüedad		00	03	03		
1000						
4 170			200			
246,881	x	0	\$	0		
7						
COMPENSACIO	N VACACIONES					
Legales		0.00	días			
Prop. al	31/12/2011	3.88	días			
Hábiles		3.88	días			
Inhábiles		0.00	días			
Días tomados		0.00	días			
A Comp.	- <u>-</u>	3.88	días			
246,881	×	3.88			\$	31,930
3	30	ME.				
_						
INDEMNIZACIÓ	N SUSTITUTIVA					
			Ce.			

TOTAL HABERES

DESCUENTOS



31,930





Señor(a)
MARIN RIVAS PILAR DEL CARMEN
Rut: 10696645-1
Presente.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que se ha resuelto no renovar su contrato de trabajo a plazo fijo, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el 31 de Diciembre de 2011. La determinación precedente se basa en el hecho de haber sido contratado hasta dicha fecha, según Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio que lo autoriza, y en lo dispuesto en el Artículo 159 Nº 4 del Código del Trabajo, esto es "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

Consecuente con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 del Código del Trabajo, se le informa por la presente que sus imposiciones se encuentran al día, declaradas y pagadas hasta el último día del mes anterior a esta notificación, según consta de los certificados correspondientes.

Sin otro particular, le saluda,

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO

Alcalde

Municipalidad de Alto Hospicio

<u>Distribución:</u> Interesado Serv. Traspasados Insp. Trabajo

1° Dic. 2011